



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

TRABAJO

Sector: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 1

Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Orden de Auditoría: C.1
CGE/O C-065/2022

INFORME DE AUDITORIA.

Numero de Auditoria: C.1.

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí
Titular:	Begoña García Acebo
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento
No. de oficio de comisión:	CGE/O C-STPS-060/2022
Periodo Revisado:	2o semestre de 2021
Fecha de Inicio:	25 de marzo de 2022
Fecha de Conclusión:	21 de abril de 2022
Contralor Interno:	Arturo Sánchez Soler
Auditor:	Karla Díaz de León Cervantes José Luis Rodríguez Ríos
Monto Auditado:	\$2 196 987.59
Monto Observado:	\$ 1 378 079.81
Tipo de Recurso:	Estatal



TRABAJO

Sector: Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 1

Area a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Orden de Auditoría: C-1
071200-04-00000000

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- IV. RECOMENDACIONES



TRABAJO

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 4

Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Orden de Auditoría: 01.
021/001/2022/02/02

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Estado y Municipios de San Luis Potosí y con las conferidas en el artículo 29 fracciones II, III y XXVII de Reglamento Interior de la Contraloría General de Estado y 44 de Reglamento Interior de esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Derivado de lo anterior se confieren a este Órgano Interno de Control, en su artículo 17 fracciones I, II, IV, XXVII de Reglamento Interior de la Contraloría General de Estado; artículo 44 de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por Acuerdo Administrativo por el que se le delega al Titular del Órgano Interno de Control de la STPS las facultades Disciplinarias de Control y vigilancia para ser ejercidas. Esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2022. Tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-060/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 donde se le notificó el inicio de la auditoría a la C. Begoña García Acebo, Directora de Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados para esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C. Karla Díaz de León Cervantes y C. José Luis Rodríguez Ríos.

El inicio para el desarrollo de esta auditoría fue el 26 de marzo de 2022 y su conclusión fue el 29 de abril de mismo año.

El área sujeta es la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período de la Evaluación:

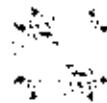
Para realizar el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo de 2º semestre del 2021.

II.2. Objetivo:

II.2.1. Determinar si las acciones y planes se realizan de conformidad con los principios de economía y si existen áreas de mejora.

II.2.2. Evaluar, verificar y determinar el grado de eficiencia, efectividad de la planeación, organización, dirección y control interno con que se ejecutan los recursos del periodo marcado a fiscalizar.

II.2.3. Identificar físicamente la documentación comprobatoria establecida en los Lineamientos.



POTOSÍ
PARA TODOS POTOSINOS

TRABAJO

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 5

Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Orden de Auditoría: C.1.
007/01/2022

II.2.4. Examinar que la documentación comprobatoria se encuentre completa, legible, adecuada y acorde con las Normas de Control y si son congruentes con las políticas a los que están destinados.

II.3. Alcance:

Se revisó la documentación comprobatoria de los gastos efectuados por el programa ferias de empleo que se realizaron en el periodo auditado.

Se revisaron 27 expedientes de iniciativas ocupacionales por cuenta propia del Programa Emergente de Apoyo a Empleo, las cuales se encuentran dentro del periodo auditado, documentación comprobatoria de las compras efectuadas de los equipos que se entregaron en las mismas. Se realizaron visitas oculares a 17 iniciativas.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental **SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE** sobre la información fiscalizada y no es la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicó los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Derivado de la revisión a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí y el acatamiento a lo dispuesto por los artículos 11 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, se detectó que el área auditada, no se abogó al Manual de Procedimientos que respecta al valor de las iniciativas de acuerdo al número de beneficiarios por iniciativa y en cada de ellas se excedió en el monto de acuerdo a lo que les correspondía, circunstancia que se hizo de conocimiento de la dirección fiscalizada mediante la cédula de Resultados Preliminares de fecha 21 de abril del 2022.

De las vistas de campo practicadas a las Iniciativas Ocupacionales por Cuenta Propia en los Municipios de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, se encontró lo siguiente:

-HIB Herrera Barbosa con número de iniciativa (24020701209) con domicilio en calle Cerro Verde número 74 esquina a pedrera Lomas de la Virgen en el municipio de San Luis Potosí únicamente se encuentran dos socios trabajando, información proporcionada por el representante de la iniciativa por nombre Jose Rodrigo Barbosa Álvarez, por lo que decidieron haber sustituido los socios que se dieron de baja.

-Tacos Gómez y Hamburguesas (2402021223) con domicilio en Juan Álvarez número 1166 en el municipio de San Luis Potosí, hubo cambio de domicilio y el beneficiario no dio aviso al Servicio Nacional de Empleo.

-Inex A.C. Con domicilio en la Calle de Elías Piña No. 202 Colonia FOVISSSTE en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, se encuentra cerrado no se pudo verificar si está funcionando, vecinos informaron que no abren y tiene meses sin hacerlo.



GOBIERNO
DE POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

TRABAJO

Sector: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 8

Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Orden de Auditoría: C-1
CGI/2022/CSO/SPT/000000000000

IV.- RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos a categorías que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se Cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se recomienda:

- Que se apeguen al Manual Operativo del Programa Emergente de Apoyo a Empleos

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento.

V.- CEDULA DE OBSERVACIONES:

..... CONSTE

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

C. ARTURO SÁNCHEZ SOLER
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS

C. KARLA DIAZ DE LEON CERVANTES

Mo. Ana Audrada

Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento

Observación / Irregularidad

Recomendaciones

Derivado de la revisión a los 27 expedientes operativos del Programa Emergente de Apoyo al Empleo y de las visitas de campo en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez a los comités de las iniciativas participativas por cuenta propia se detectó lo siguiente:

Correctiva:
Cada se apogaron a lo que nos indica las reglas de operación del programa, así como al Manual Operativo de mismo

1 - Se entregaron 17 iniciativas con un valor mayor al que de acuerdo a las reglas de operación del programa nos indica dichas iniciativas son las siguientes:

-Panadero Rico Pan, con número de acción 24020201210 se entregó con un valor de \$127,250.11 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$100,00.00 ya que son cuatro socios.

-Taller de Alimentación y Balanceo López, con número de acción 24020201222 se entregó con un valor de \$120,000.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$50,00.00 ya que son dos socios.

-Tacos Gómez y Huitranguésas, con número de acción 24020201223 se entregó con un valor de \$29,499.99 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$25,000.00 ya que solo es un socio.

-Taquera Hernández, con número de acción 24020201201 se entregó con un valor de \$14,999.74 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$10,000.00 ya que son cuatro socios.

-Costura y Distraces Cristal, con número de acción 24020201203 se entregó con un valor de \$106,000.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$100,000.00 ya que son cuatro socios.

-Taller de Costura Acuña, con número de acción 24020201207 se entregó con un valor de \$85,600.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$75,000.00 ya que son tres socios.

-HE Herrera Sábasa, con número de acción 24020201209 se entregó con un valor de \$194,570.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$100,000.00 ya que son cuatro socios.

-Burger& Snacks Am, con número de acción 24020201211 se entregó con un valor de \$133,750.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$100,000.00 ya que son cuatro socios.

-Planager a mi altura, con número de acción 24020201213 se entregó con un valor de \$118,999.97 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$100,000.00 ya que son cuatro socios.

-E. Soriano del Ay, con número de acción 24020201216 se entregó con un valor de \$87,450.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$75,000.00 ya que son tres socios.

-Meyona Tostada, con número de acción 24020201219 se entregó con un valor de \$33,750.00 teniendo que haber sido por un valor máximo de \$25,000.00 ya que son dos socios.

-La Puma Amable, con número de acción 24020201217 se entregó con un valor de \$40,400.00 ya que son cuatro socios.

-Tacos del mundo, con número de acción 24020201205 se entregó con un valor de \$40,000.00 ya que son cuatro socios.

Page 4 of 10

Por lo que se espera que la Dirección Autorizadora realice las asignaciones de la Iniciativa por Cuota (Iniciativa), no apoggiándose al presupuesto asignado y especificado de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo al Empleo, afectando a un núcleo de población que pudo haber sido beneficiario por el Programa, el cual es sin justificación alguna, debidamente fundada y motivada que constara en el expediente respectivo.

Lo anterior en contravención a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria del Estado Y Municipios de San Luis Potosí, así como el numeral 1.5 de las reglas de operación del Programa Emergente de Apoyo al Empleo y en el rubro de Características de los Apoyos del Manual Operativo del Programa.

Causa: Falta de control interno.

Efecto: Falta de transparencia y confiabilidad.

Principio Legal: Artículo 2º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como la inadecuada aplicación de las reglas de operación del programa numeral 3.1, párrafo 5º de las Reglas de Operación de Programa Emergente de Apoyo al Empleo, sub-cada en el Periodo Oficial de Gobierno del Estado a 10 de noviembre del 2020), incorrecta aplicación del Manual operativo Programa Emergente de Apoyo al Empleo, librado el 15 de enero 2021, hoja 7 en el rubro CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

ELABORO

José Luis Rodríguez Siles
Carla Díaz de León Contreras

REVISO

Arturo Sánchez Solís

AJTOR ZC

Arturo Sánchez Solís

No. Área Auditada:

0 Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Tipo de Auditoría: de Cumplimiento

Observación / Irregularidad

Recomendaciones

De las visitas presenciales que se efectuaron el 26 de abril de 2022 a las siguientes iniciativas se encontraron las siguientes irregularidades:

- HB Herrera Barboza con número de iniciativa (24020201209) con domicilio en calle Cerro Verde número 74 esquina la pedería Lomas de la Virgen en el municipio de San Luis Potosí únicamente se encuentran dos socios trabajando, información proporcionada por el representante de la iniciativa en nombre José Rodrigo Barboza Álvarez, por lo que debieron haber subsistido los socios que se dieron de baja.
 - Tacos Gómez y Hamburguesas (24n2021273) con domicilio en Juan Álvarez número 1165 en el municipio de San Luis Potosí, hubo cambio de domicilio y el beneficiario no dio aviso al servicio Nacional de Empleo.
 - max A.C. Con domicilio en la Calle de Liliás Piña No. 202 Colonia FOVISSSTE en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, se encuentra cerrado no se pudo verificar si está funcionando, vecinos informaron que no abren y tiene meses sin trabajar.

2

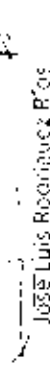
Se aprecia que no se le dio el seguimiento oportuno de las iniciativas, lo que se traduce en un funcionamiento nulo e inadecuado del programa Emergente de Apoyo al Empleo, además de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los beneficiarios e incorrecto uso de los bienes entregados, lo que constituye una observancia al inciso a) PÁGINA 19, del MANUAL OPERATIVO PROCURAMA EMERGENTE DE APOYO AL EMPLEO, que indica Campesin de Damiana de ICOP, a no llevarse a cabo el procedimiento de acuerdo a lo que indica dicho MANUAL, así como incumplimiento al inciso C) párrafo tercero, página 22, del antes citado manual, mismo que señala compromisos establecidos por los beneficiarios de la ICOP, el cual dice "en caso que la ICOP cambie de domicilio, mismas a la OSDF mediante escrito sobre las razones del cambio, en un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha del mismo

Causa: Falta de control interno.

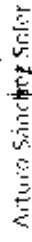
Efecto: Falta de transparencia y confiabilidad.

Principio Legal: En la muestra H5 Herrera Barbosa hubo una Inadecuada aplicación del MANUAL OPERATIVO PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL EMPLEO, PAGINA 20 inciso b) Sustitución de personas beneficiadas, no se levo a cabo el procedimiento de acuerdo a lo que nos indica el citado manual. En la muestra Tacos Gómez y Tamburinesas hubo una Inadecuada aplicación de MANUAL OPERATIVO PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL EMPLEO, PAGINA 19 inciso a) Cambio de Domicilio de ICCP, no se levo a cabo el procedimiento de acuerdo a lo que nos indica e citacón manual, pagina 22 inciso c) Incumplimiento a los compromisos establecidos por los beneficiarios de la ICCP, párrafo tres el cual dice: En caso que la ICCP cambie de domicilio, notificar a la OSALF mediante escrito breve las razones del cambio, en un plazo máximo en 5 días hábiles previos a la fecha del mismo.

ELABORO


José Luis Rodríguez P'os
Karla Díaz de León Cervantes

REVISO


Arturo Sánchez Soler

AUTORIZO


Arturo Sánchez Soler